

Ayuntamiento de Avilés



Negociado
CONTRATACION ADMINISTRATIVA
Asunto: **APROBAR PLIEGOS, GASTO E INICIAR
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN**

Documento
CAD18I016N

Expediente
AYT/550/2024

Código de Verificación:



2Q6Q6S6C1A1C1E2F0NDU

DECRETO

Visto el expediente AYT/550/2024 instruido para la contratación, por el procedimiento abierto, del suministro de contenedores y recipientes para la ampliación de la recogida separada de materia orgánica, cofinanciado con Fondos del "Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia - financiado por la Unión Europea - NextGeneration EU" (PRTR-RESIDUOS).

Teniendo en cuenta los siguientes antecedentes de hecho y fundamentos de derecho,

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Por Resolución de 9 de noviembre de 2022 de la Consejería de Administración Autonómica, Medio Ambiente y Cambio Climático, se resuelve la convocatoria pública de subvenciones destinadas a las entidades locales del Principado de Asturias para proyectos de implantación, ampliación o mejora de la recogida separada de biorresiduos destinados a instalaciones específica de tratamiento biológico, financiadas por el Plan de apoyo a la implementación de la normativa de residuos con fondos europeos en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y ResilienciaNext GenerationEU, resultando beneficiario este Ayuntamiento importe de 431.818,01 euros, para la ejecución de las siguientes actuaciones:

1. Adquisición de contenedores de recogidas de residuos.
2. Adquisición de bolsas biodegradables para grandes productores y productores domésticos y sacos para restos vegetales.
3. Realización de campañas informativas y de sensibilización.

Segundo.- Mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local nº 82/2022, de 24 de junio, se aprueba el Plan de Medidas Antifraude del Ayuntamiento de Avilés (CON16I01EC) y se crea una Comisión Antifraude del Ayuntamiento de Avilés, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Tercero.- Obra en el expediente instruido la siguiente documentación preparatoria:

- 1.- Informe justificativo de necesidad e idoneidad del contrato.
- 2.- Pliego de Prescripciones Técnicas para la contratación, por el procedimiento abierto, del suministro de contenedores y recipientes para la ampliación de la recogida separada de materia orgánica, cofinanciado con Fondos del "Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia - financiado por la Unión Europea - NextGeneration EU" (PRTR-RESIDUOS).
- 3.- Documento contable de Retención de Crédito para el ejercicio 2024 por importe total de 486.978,78 € con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias:



1/6



Ayuntamiento de Avilés



Negociado
CONTRATACION ADMINISTRATIVA
Asunto: **APROBAR PLIEGOS, GASTO E INICIAR
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN**

Documento
CAD18I016N

Expediente
AYT/550/2024

Código de Verificación:



2Q6Q6S6C1A1C1E2F0NDU

Orgánica		Programa				Aplicación				Denominación	Importe					
1	6	1	1	6	2	1	0	2	2	1	1	7	2	3	SUMINISTRO MAT. RECOGIDA RSU PRTR	11.880,00
1	6	1	1	6	2	1	0	2	2	1	1	7			SUMINISTRO MAT. RECOGIDA RSU PRTR	4.092,00
1	6	1	1	6	2	1	0	6	2	5	1	7	2	3	INV. CONTENEDORES RSU PRTR	251.558,81
1	6	1	1	6	2	1	0	6	2	5	0	0	2	0	INV. CONTENEDORES RECOGIDA SELECTIVA MATERIA ORGANICA	219.447,97
TOTAL																486.978,78

4.- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación, por el procedimiento abierto, del suministro de contenedores y recipientes para la ampliación de la recogida separada de materia orgánica, cofinanciado con Fondos del "Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia - financiado por la Unión Europea - NextGeneration EU" (PRTR-RESIDUOS).

5.- Informe del Servicio de Contratación para el inicio del expediente con la nota de conformidad de la Secretaria General.

6.- Informe de fiscalización de la Intervención municipal.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Necesidad del contrato.

Consta acreditado en el expediente la motivación de la necesidad e idoneidad del contrato en los términos previstos en el artículo 28.1 LCSP por remisión del artículo 116.1 del mismo texto legal.

Así, en el informe de necesidad e idoneidad del contrato el servicio gestor señala que:

"Por Resolución de 9 de noviembre de 2022 de la Consejería de Administración Autonómica, Medio Ambiente y Cambio Climático, se resuelve la convocatoria pública de subvenciones destinadas a las entidades locales del Principado de Asturias para proyectos de implantación, ampliación o mejora de la recogida separada de biorresiduos destinados a instalaciones específica de tratamiento biológico, financiadas por el Plan de apoyo a la implementación de la normativa de residuos con fondos europeos en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y ResilienciaNext GenerationEU, resultando beneficiario este Ayuntamiento importe de 431.818,01 euros, para la ejecución de las siguientes actuaciones:

- 1. Adquisición de contenedores de recogidas de residuos.*
- 2. Adquisición de bolsas biodegradables para grandes productores y productores domésticos y sacos para restos vegetales.*





Negociado
CONTRATACION ADMINISTRATIVA
Asunto: **APROBAR PLIEGOS, GASTO E INICIAR
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN**

Documento
CAD18I016N

Expediente
AYT/550/2024

Código de Verificación:



2Q6Q6S6C1A1C1E2F0NDU

3. Realización de campañas informativas y de sensibilización.

Instruido el expediente AYT/6308/2023 para la contratación por lotes de los elementos anteriormente citados, el LOTE 1 correspondiente al suministro de contenedores de plástico color gris-marrón para carga lateral con capacidad 2.200 litros y recipientes de plástico de color marrón y capacidad 200 litros para grandes productores de biorresiduos, fue declarado desierto mediante Resolución de la Alcaldía n.º 1614/2024, de 28 de febrero.

A la vista de lo anteriormente señalado, y dado que persiste la necesidad de adquirir los suministros citados, resulta necesaria la instrucción del presente expediente".

Segundo.- Objeto del contrato. CPV. No lotes.

Es objeto del contrato, de conformidad con el Pliego de Prescripciones Técnicas, el suministro de contenedores para la ampliación de la recogida separada de materia orgánica y recipientes para grandes productores en el municipio de Avilés, cofinanciado con Fondos del "Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia - financiado por la Unión Europea - NextGeneration EU".

En atención al objeto del contrato, estamos ante un contrato administrativo de suministro de los definidos en el artículo 16 y 25 LCSP, cuyos códigos CPV, de conformidad con el Reglamento (CE) nº 2195/2002, son:

CPV 44613800-8 Contenedores para residuos

CPV 34928480-6 Contenedores y cubos de residuos y basura

Se encuentra justificado en el expediente, la **no división en lotes** de su objeto, de conformidad con lo establecido en el artículo 99.3 b) LCSP, porque no se produce restricción de la competencia y la ejecución del mismo por un único proveedor y la asistencia técnica, suministro de repuestos y mantenimiento posterior en un periodo de cinco años por un único proveedor o fabricante, resulta más eficaz y ventajosa para el Ayuntamiento.

Tercero.- Presupuesto base de licitación del contrato, consignación presupuestaria y cofinanciación por el PRTR.

El presupuesto base de licitación de este contrato asciende a la cantidad de 402.461,80 € más 84.516,98 € en concepto de IVA (21%), lo que hace un total de 486.978,78 €.

Obra en el expediente documento contable de Retención de Crédito para el ejercicio 2024 por importe total de 486.978,78 € y con cargo a las aplicaciones presupuestarias reflejadas en los antecedentes, que acredita la existencia de consignación presupuestaria adecuada y suficiente para financiar el límite máximo de gasto que en virtud del contrato puede comprometer el órgano de contratación durante su periodo de vigencia.

Asimismo, este proyecto se tiene previsto cofinanciar con Fondos del "Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia - financiado por la Unión Europea - NextGeneration EU".



Ayuntamiento de Avilés



Negociado
CONTRATACION ADMINISTRATIVA
Asunto: **APROBAR PLIEGOS, GASTO E INICIAR
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN**

Documento
CAD18I016N

Expediente
AYT/550/2024

Código de Verificación:



2Q6Q6S6C1A1C1E2F0NDU

Cuarto.- Valor estimado del contrato.

El valor estimado de este contrato, calculado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 LCSP, asciende a 402.461,80 €, IVA excluido.

El valor estimado del contrato determina:

1º) Que, de conformidad con el artículo 131.2 LCSP, la adjudicación del contrato se realizará por el **procedimiento abierto**, siguiendo los trámites establecidos en los artículos 156 a 158 LCSP.

2º) Que, de conformidad con el artículo 21.1 LCSP en relación con el artículo 19.1 del mismo texto legal, **está sujeto a regulación armonizada**.

3º) Que, de conformidad con el artículo 44.1 a) LCSP, **es susceptible de recurso especial en materia de contratación**, siendo de aplicación el plazo previsto en el artículo 58 del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, del cual se ha dejado constancia en los pliegos que rigen la licitación.

Quinto.- Criterios de adjudicación. Condiciones especiales de ejecución.

Todos los **criterios de adjudicación** se encuentran vinculados con el objeto del contrato, adecuándose a lo dispuesto en el artículo 145 de la LCSP, toda vez que se prevén una pluralidad de ellos que tienen por finalidad obtener la mejor relación calidad-precio con arreglo a criterios económicos y cualitativos.

Se contemplan, de este modo, criterios subjetivos y criterios objetivos con la siguiente ponderación:

- Criterios subjetivos: memoria descriptiva y gráfica (25 puntos).
- Criterios objetivos (75 puntos), distribuidos en:
 - Oferta económica (55 puntos)
 - Ampliación plazo de garantía (5 puntos)
 - Mejoras contenedores 2.000 l (10 puntos)
 - Mejoras contenedores 240 l (5 puntos)

Las mejoras también están vinculadas con el objeto del contrato y están, además, suficientemente especificadas en los términos previstos en el artículo 145.7 LCSP, pues se definen los requisitos, límites, modalidades y características de las mismas.

En virtud de la obligación a que se refiere el artículo 202.1 de la LCSP, se ha incorporado como **condición especial de ejecución del contrato**, una de tipo medioambiental y además, la condición especial de ejecución consistente en la obligación del contratista de someterse en todo caso a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos.



4/6





Negociado
CONTRATACION ADMINISTRATIVA
Asunto: **APROBAR PLIEGOS, GASTO E INICIAR
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN**

Documento
CAD18I016N

Expediente
AYT/550/2024

Código de Verificación:



2Q6Q6S6C1A1C1E2F0NDU

Sexto.- Expediente de contratación. PPT y PCAP. Tramitación.

Obran en el expediente de contratación los documentos precisos a que hace referencia el artículo 116 LCSP y que se enumeran en los antecedentes de este informe.

El Pliego de Prescripciones Técnicas se ajusta a lo dispuesto en el artículo 124 LCSP y en el artículo 68 RGLCSP y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares incorpora las previsiones establecidas en el artículo 122 LCSP y en el artículo 67 RGLCSP.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas deberán ser aprobados por el órgano de contratación, previa o conjuntamente a la autorización del gasto y siempre antes de la licitación del contrato, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 122.1 y 124 LCSP, respectivamente.

De conformidad con el artículo 117.1 LCSP, *"Completado el expediente de contratación, se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación. Dicha resolución implicará también la aprobación del gasto, salvo en el supuesto excepcional de que el presupuesto no hubiera podido ser establecido previamente, o que las normas de desconcentración o el acto de delegación hubiesen establecido lo contrario, en cuyo caso deberá recabarse la aprobación del órgano competente. Esta resolución deberá ser objeto de publicación en el perfil de contratante"*.

Dado que no concurren ninguno de los presupuestos recogidos en los artículos 119 y 120 LCSP para la tramitación urgente y de emergencia, respectivamente, el expediente seguirá la tramitación ordinaria regulada en la Ley.

Séptimo.- Publicidad.

Se deberá dar al Proyecto, al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y al Pliego de Prescripciones Técnicas la correspondiente publicidad a través del Perfil de contratante a que hace referencia el artículo 63 LCSP, accesible a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Además, la publicidad de la gestión, seguimiento y comunicación de los expedientes y actuaciones tramitadas en el marco del Fondo Europeo NextGenerationEU está dispone a través del Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Avilés en el siguiente enlace: <https://aviles.es/web/guest/prtr>

Octavo.- Órgano competente.

El órgano competente para la aprobación del gasto, así como para la aprobación del Proyecto, del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y del Pliego de Prescripciones Técnicas, una vez evacuados los trámites legalmente preceptivos, y para la adjudicación del contrato, es la Alcaldía del Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1 f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (LRBRL) y en el apartado primero de la Disposición Adicional Segunda de la LCSP en relación en el artículo 101.1 del mismo texto legal.



Ayuntamiento de Avilés



Negociado
CONTRATACION ADMINISTRATIVA
Asunto: **APROBAR PLIEGOS, GASTO E INICIAR
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN**

Documento
CAD18I016N

Expediente
AYT/550/2024

Código de Verificación:



2Q6Q6S6C1A1C1E2F0NDU

Visto el informe de Secretaría y la fiscalización del Servicio de Intervención

DISPONGO:

PRIMERO.- Aprobar e iniciar expediente licitatorio para la contratación, por el procedimiento abierto, del suministro de contenedores y recipientes para la ampliación de la recogida separada de materia orgánica, cofinanciado con Fondos del "Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia - financiado por la Unión Europea - NextGeneration EU" (PRTR-RESIDUOS)

SEGUNDO.- A estos efectos, aprobar los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares, que se adjuntan como Anexos a esta Resolución, así como el correspondiente gasto que asciende a la cantidad total IVA incluido de 486.978,78 euros.

Así lo dispuso la persona abajo firmante, en la fecha indicada, todo lo cual, en el exclusivo ejercicio de la fe pública que me es propia, certifico.

